



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 824.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL SEÑOR HÉCTOR PEÑA, FUNCIONARIO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 6 de agosto de 2018

VISTO: El Memorandum DM/AJDIP/M/N° 223/18 del 30 de julio de 2018, por medio del cual el funcionario Héctor Peña, funcionario de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público, solicita su traslado para prestar servicios en la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 26 de la Resolución N° 627/2016, “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El Artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al señor **Héctor Peña** funcionario de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público, para prestar servicios en la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____